

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

CONSEJO GENERAL

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
30 DE ABRIL 2018**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas con veintinueve minutos del día **lunes treinta de abril del dos mil dieciocho**, en el domicilio de este instituto, sito en la calle de gardenias número 210, colonia reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción iv, inciso b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 párrafos 1 y 2, 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 numeral 1 y 38, fracciones 1 y 65, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; así como los artículos 6 numeral 1, inciso a), 10 inciso a), 11 numeral 1, del reglamento de sesiones del Consejo General, así como el artículo 19 del reglamento de administración y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de este Instituto; para el día **30 de abril del dos mil dieciocho**, se convocó al Consejo General de este Instituto, a fin de celebrar **sesión ordinaria** y con fundamento en el artículo 44 fracción IV de la legislación local en la materia el secretario del Consejo General de este Instituto, procede al pase de lista de asistencia, sin antes informarle que el Partido Verde Ecologista de México, acredito a la ciudadana Ana Karen Ramírez Pastrana, como representante suplente ante este Consejo General y se encuentra presente, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley correspondiente, encontrándose presentes los ciudadanos y ciudadanas siguientes: -----

Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro Nájera	Consejero Presidente
Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez	Secretario Ejecutivo
Mtro. Gerardo García Marroquín	Consejero Electoral
Mtro. Filiberto Chávez Méndez	Consejero Electoral
Licda. Rita Bell López Vences	Consejera Electoral
Mtra. Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Mtro. Wilfrido Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Lic. Raymundo Martín Ortiz Vega	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Mario Raymundo Patiño Rojas	Partido de la Revolución Democrática
C. Juan Fernández Salvador	Partido Acción Nacional
Lic. Ignacio Sergio Uraga Peña	Partido del Trabajo
Lic. Jesús Nolasco López	Partido Unidad Popular
Lcda. Ana Karen Ramírez Pastrana	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Ricardo Coronado Sanginés	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Humberto Ferrusca Pérez	Partido Nueva Alianza
Lic. Rogelio Arias Rodríguez	Partido Encuentro Social
Lic. José Yuri Arias Cruz	Partido Social Demócrata

Acto seguido el secretario previa verificación de la asistencia de los Consejeros Electorales, informó al Consejero Presidente la existencia de quórum legal, y siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día lunes treinta de abril del dos mil dieciocho, el consejero presidente declaró la instalación de la sesión ordinaria, e instruyo al secretario para que se sirviera poner a consideración el proyecto de orden del día.-----

Acto seguido el secretario con autorización del Presidente procedió a dar lectura al orden del día siguiente: como número uno aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del

Consejo General de este instituto, siguientes: sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo y sesiones extraordinarias de fechas treinta y uno de marzo, así como, dos, dieciocho y veinte de abril del dos mil dieciocho; como número dos, informe que rinde el Secretario Ejecutivo de este Instituto, respecto de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales en la materia; como número tres informe que rinde la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de este Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva; como punto número cuatro informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto de encuestas electorales; como punto número cinco informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto del monitoreo de espacios de radio y televisión con cobertura en el estado de Oaxaca; como número seis informe que rinde la Secretaría Ejecutiva en relación a las propuestas de los diferentes escenarios para el desarrollo de las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales electorales de este Instituto; y como punto número siete tenemos Asuntos Generales. -----

Acto seguido el Presidente pone a consideración de los Consejeros Electorales el proyecto del orden del día, que dio cuenta la secretaría.-----

Al no haber ninguna observación, ni comentario, se instruye al secretario del Consejo para que someta a votación de las y los Consejeros Electorales el proyecto del orden de día correspondiente. Acto seguido el secretario procedió a consultar a los integrantes del Consejo General, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido el Consejero Presidente consulta en términos de lo dispuesto por el artículo 12 numeral 5, del reglamento de sesiones del Consejo General, si alguien desea agendar algún punto en el apartado de asuntos generales. - Hace uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social, el licenciado Rogelio Arias Rodríguez, donde manifiesta que ingresaron un oficio a este Instituto a las diecinueve horas con cero minutos, referente a las renunciaciones que probablemente presenten algunos candidatos del Partido Encuentro Social.-----

Al no haber más comentarios el consejero Presidente, solicita a la Secretaría someta a consideración de la mesa si es de aprobarse el tema enlistado por el representante del Partido Encuentro Social, acto seguido el secretario consulta si es de aprobarse el tema propuesto para el rubro de Asuntos Generales, el cual es aprobado para incluirse en asuntos generales.-----

Al no haber más comentarios, el Consejero Presidente solicita al Secretario desahogue el primer punto en el orden del día. -----

El secretario del Consejo procede con el desahogo del primer punto en el orden del día correspondiente a la aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de este Instituto, siguientes: sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo y sesiones extraordinarias de fechas treinta y uno de marzo, así como, dos, dieciocho y veinte de abril del dos mil dieciocho.-----

Acto seguido el Presidente pone a consideración de los integrantes del Consejo General el punto del orden del día que dio cuenta la secretaría, al no haber ninguna observación ni comentario, instruye al secretario para que someta a votación el mismo -----

Enseguida el Secretario, procedió a consultar a los integrantes del Consejo General, la aprobación de los proyectos de actas antes mencionados, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos Como siguiente el presidente instruyó a la secretaría al desahogo del siguiente punto en el orden del día. -----

Acto seguido por instrucciones del Consejero Presidente el secretario procedió al desahogo del segundo punto del orden del día, respecto del informe que rinde el Secretario Ejecutivo de este Instituto, respecto de las resoluciones dictadas por los Órganos jurisdiccionales en la materia, el cual se inserta íntegramente. -----

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA MATERIA.

Sesión Ordinaria del Consejo General

30 de abril del 2018

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XVIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, respetuosamente se rinde al Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe relativo a las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales competentes, al tenor siguiente:

1. Con fecha 28 de marzo del dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en el expediente SX-JRC-48/2018, promovido por el Partido Políticos del Trabajo, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca¹ el catorce de marzo de este año, dentro del Recurso de Apelación RA/03/2018, la sentencia referida fue dictada en los siguientes términos:

“ÚNICO.- Se confirma la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, dentro de los autos del recurso de apelación RA/03/2018, que confirmó la designación de Jazmín Aquino Cruz, como integrante del COTAPREP”

2. Con fecha 28 de marzo del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Recurso de Apelación, en el expediente número RA/14/2018, promovido por el Partido del Trabajo, en contra del acuerdo IEEPCO-CG-13/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por el que se aprueba el proceso técnico operativo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“PRIMERO.- Este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, en términos del punto número tres de esta resolución.

SEGUNDO. Se declaran infundados e ineficaces los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, en consecuencia, se confirma en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEEPCO-CG-13/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por el que se aprueba el proceso técnico operativo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del proceso electoral ordinario Local 2017-2018.”

3. Con fecha 06 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Recurso de Apelación, en el expediente número RA/18/2018, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo IEEPCO-CG-20/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campañas de los partidos políticos para el ejercicio 2018, en cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral, en los expedientes RA/05/2018 y acumulados RA/06/2018, RA/08/2018 y RA/09/2018, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“ÚNICO. Se desecha el presente medio de impugnación promovido por el partido Acción Nacional, en los términos del considerando segundo de la presente resolución.

4. Con fecha 06 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Recurso de Apelación, en el expediente número RA/17/2018, promovido por el Partido del Trabajo, en contra del acuerdo IEEPCO-CG-20/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campañas de los partidos políticos para el ejercicio 2018, en cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral, en los expedientes RA/05/2018 y acumulados RA/06/2018, RA/08/2018 y RA/09/2018, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“ÚNICO. Se declaran infundados los agravios hechos valer por el Partido del Trabajo, en consecuencia, se confirma en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEEPCO-CG-20/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campañas de los partidos políticos para el ejercicio 2018, en cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral, en los expedientes RA/05/2018 y acumulados RA/06/2018, RA/08/2018 y RA/09/2018.”

5. Con fecha 06 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó un sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en el expediente número JDC/19/2018, promovido por la ciudadana Espinosa Guzmán Hermelinda Marciana y otras, quienes controvierten el acuerdo del Consejo General número IEEPCO-CG-82/2017, por el que se determina ejercer la facultad de atracción de funciones de doce Consejos Municipales Electorales y se determina la delegación de las mismas en los respectivos Consejos

Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“ÚNICO.- *Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por Espinosa Guzmán Hermelinda Marciana y otras.*

6. Con fecha 13 de abril del dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en el expediente SX-JRC-54/2018, promovido por el Partido Políticos del Trabajo, en contra de la resolución, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el veintitrés de marzo del presente año, dentro del Recurso de Apelación RA/15/2018, que confirmo el acuerdo IEEPCO-CG-10/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad federativa , por el que se determinó el financiamiento público estatal al Partido Social Demócrata, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal del dos mil diecisiete, la sentencia referida fue dictada en los siguientes términos:

“ÚNICO.- *Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la resolución de veintitrés de marzo del presente año, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictada en el Recurso de Apelación RA/15/2018.”*

7. Con fecha 13 de abril del dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en el expediente SX-JRC-55/2018 y su acumulado SX-JRC-56/2018, promovidos por los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y del Trabajo, en contra de la resolución, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el veintitrés de marzo del presente año, dentro del Recurso de Apelación RA/13/2018 y su acumulado CA/39/2018, la sentencia referida fue dictada en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Se acumula el expediente SX-JRC-56/2018, al diverso SX-JRC-55/2018, por lo que se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia al expediente acumulado.*

SEGUNDO.- *Se confirma la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictada el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dentro de los autos del recurso de apelación RA/13/2018 y su acumulado CA/39/2018, que confirmó el acuerdo por el cual el Consejo General del IEEPCO aprobó los Lineamientos en materia de elección a cargos de elección popular.”*

8. Con fecha 17 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Internos, en el expediente identificado con el número JN/193/2017, promovido por Oton Aragón Santiago y otros ciudadanos de las comunidades indígenas del Porvenir y Zoquiapan Boca de los ríos, mediante el que impugnan la omisión del Consejo Municipal de San Juan Bautista Atlatlahuca de desplegar

los actos necesarios para la celebración de los comicios municipales extraordinarios, la sentencia referida es en los términos siguientes:

“ÚNICO.- *Se desecha la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Oton Aragón Santiago y otros.”*

9. Con fecha 17 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en el expediente identificado con el número JCD/46/2018, promovidos por Gerardo García Lucero, a fin de impugnar los acuerdos del Consejo General números IEEPCO-CG-76/2017, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes en el registro de sus Candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, IEEPCO-CG-11/2018, por el que se aprueban los lineamientos en materia de reelección a cargos de elección popular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“PRIMERO.- *Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por Gerardo García Lucero.”*

10. Con fecha 17 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Indígenas número JNI/12/2018 y acumulados JNI/08/2018, JNI/09/2018, JNI/10/2018 y JNI/11/2018, promovido por Pedro Sánchez Zaragoza y otros, a fin de controvertir el acuerdo del Consejo General número IEEPCO-CG-SNI-60/2017, respecto de la elección Ordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

“PRIMERO. *Se confirma el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-60/2017, de veintitrés de diciembre del dos mil diecisiete, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con el punto IX, de la presente resolución, y por lo tanto, todos los actos jurídicos derivados de este.*

SEGUNDO. *Se vincula a las comunidades indígenas de San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca, para que generen mecanismos de diálogo y, en pleno uso de su libre determinación, alcancen los acuerdos necesarios para que todas las comunidades tengan participación política efectiva en las cuestiones municipales que les afectan.”*

11. Con fecha 17 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Internos en el expediente identificado con el número JNI/06/2018, promovido por el ciudadano Juan Santiago y otros, por propio derecho, quienes se ostentan como ciudadanos del Municipio de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca, a fin de controvertir el acuerdo del Consejo General número

IEEPCO-CG-SNI-70/2017, respecto de la elección ordinaria de concejales al ayuntamiento del Municipio de Tanetze de Zaragoza, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas., la sentencia de mérito es en los términos siguientes:

***“PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto en los términos del **Considerando Primero** de esta resolución.*

***SEGUNDO.** Se declaran infundados los agravios hechos por los recurrentes en términos del considerando séptimo de esta resolución.*

***TERCERO.** Se confirma el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-70/201, en términos del considerando séptimo de esta resolución.*

12. Con fecha 17 de abril del dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Recurso de Apelación, en el expediente identificado número RA/21/2018, promovido por Sergio Uraga Peña, ostentándose con el carácter Representante Suplente del Partido Político del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a fin de controvertir el acuerdo del Consejo General número IEEPCO-CG-22/2018, respecto de la solicitud de aprobación de fe de erratas al convenio de la coalición “juntos haremos historia” integrada por los Partidos Políticos Nacionales: Morena, del Trabajo y Encuentro Social, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

***PRIMERO.-** Se confirma el acuerdo IEEPCO-CG-22/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en términos del **CONSIDERANDO CUARTO** de este fallo*

***SEGUNDO.** Notifíquese a las partes en términos precisados en términos del **CONSIDERANDO QUINTO** del presente fallo. “*

13. Con fecha 19 de abril del dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional, en el expediente identificado con el número SX-JDC-62/2018, promovido vía per saltum por el Partido del Trabajo, quien impugna la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la omisión de publicar la lista con los números de Concejales con los que deberán integrar cada ayuntamiento en los ciento cincuenta y tres municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos y que tendrán elecciones el primero de julio, la sentencia de mérito se dictó en los términos siguientes:

***“Único.** Es improcedente la pretensión del Partido del Trabajo, referente a la presunta omisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.”*

14. Con fecha 19 de abril del dos mil dieciocho, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el Juicio Ciudadano en el expediente SX-JDC-162/2018 y SX-JRC-49/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018, la sentencia referida fue dictada en los siguientes términos:

“PRIMERO. Se acumula el juicio SX-JRC-69/2018 al SX-JRC-162/2018, por ser este el más antiguo, debiendo glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia al juicio acumulado.

“SEGUNDO. Se sobresee en el juicio SX-JDC-162/2018, promovido por Hugo Aguilar Ortiz, por carecer de interés jurídico para impugnar.

“Tercero. Se da vista al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con copia certificada de la demanda de Hugo Aguilar Ortiz, en los términos del considerando noveno.

“CUARTO. Se confirma la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictada dentro del expediente identificado como RA/12/2018.”

Acto seguido en el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que está a la consideración de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos el informe correspondiente. -----

Al no haber observaciones al respecto, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, toma por recibido el informe respectivo e instruye al Secretario para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

Acto seguido por instrucciones del Consejero Presidente el Secretario procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, respecto del informe que rinde la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de este Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, el cual se inserta íntegramente. -----

Comisión de Quejas y Denuncias y Procedimiento Contencioso Electoral												
Informe de Procesamiento Administrativo Sancionatorio												
Realizado en el Consejo General del Poder Judicial de la Federación												
En conformidad con lo establecido en los artículos 10, 24 y 25 del Reglamento de Quejas y Denuncias												
Fecha de emisión: 09 de abril de 2018												
Ord.	Expediente	Fecha de presentación	Actuación (Art. 24 y 25)	Procesamiento	Resolución	Valorado	Colaboración de la autoridad	Procedimiento	Forma de procesamiento	Fecha de emisión de resolución	Fecha de publicación de resolución	Resolución
1	COJEDNE/2016/04/2017	23/4/2017	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Contencioso	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
2	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/2018	Resolución de confirmación de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictada dentro del expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Juan Carlos Herrera Salazar	Administrado	SI	SI	Contencioso	4/5/18	4/5/18	Resolución de confirmación
3	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/2018	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Francisco Rodríguez Torres	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
4	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/2018	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Juan Carlos Herrera Salazar	Administrado	SI	SI	Contencioso	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
5	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/2018	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
6	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/2018	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
7	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/18	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
8	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/18	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación
9	COJEDNE/2016/04/2018	26/04/18	Procesamiento administrativo de denuncia por infracción de la Ley del Procedimiento Contencioso Electoral, en el expediente RA/12/2018, promovido por el Ciudadano Hugo Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo, en contra de la inminente designación de Directores Ejecutivos del Instituto, ordenada mediante resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en el expediente RA/12/2018.	Procesamiento	C. Encarcelado Alejandro Aguilar Ortiz y el Partido Político del Trabajo	Administrado	SI	SI	Procedimiento Administrativo	26/04/18	26/04/18	Resolución de confirmación



Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral

Informe relativo a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores en trámite

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 24 y 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias

Sesión Ordinaria: 30 de abril de 2018

No. Prog.	Expediente	Fecha de presentación	Materia	Promovente	Denunciado	Trámite	Etapas Procesal	Resolución por el CG	
								Fecha de resolución	Sentido de la Resolución
1	CQDPCE/POS/001/2018	22/01/18	La probable afiliación indebida por parte del Partido Unidad Popular.	C. Beatriz Vázquez Cruz	Partido Unidad Popular	Radicado	Investigación	Pendiente	Pendiente
Fecha de corte 26 de abril de 2018									

Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral												
Informe relativo a los Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite												
De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 24 y 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias												
Sesión Ordinaria: 30 de abril de 2018												
No. Prog.	Expediente	Fecha de presentación	Materia	Promovente	Denunciado	Trámite	Medidas Cautelares		Etapas Procesal	Resolución por el TEEO		Sentido de Resolución [TEEO/CG]
							Solicitud	Procede		Fecha de remisión	Fecha de resolución	
1	CQDPCE/PES/003/2017	14/09/17	La realización de actos que contravienen lo dispuesto por los artículos 242, numeral 2 y 3 de LGPE; 177; 196 al 199 y 201 de LIPEO; y 3, inciso c), fracción VI; 5; 6, fracción III; 7; 16, numeral 1, inciso b); 56, incisos b) y c) y 59 del RQyD. En un segundo escrito se adjuntan un audio y un video.	Movimiento Ciudadano	C. Dante Montaño Montero y PT	Admitido	Si	Si	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
2	CQDPCE/PES/005/2018	16/03/2018	Presunta realización de actos anticipados de campaña por parte de la Lic. Eira León Figueroa, integrante de la planilla independiente a la presidencia municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.	Morena	C. Eira León Figueroa	Radicado	No	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
3	CQDPCE/PES/011/2018	11/03/22018	Presunta promoción personalizada y sobreexposición de la imagen de Elizabeth Concha Ojeda, para posicionarse como candidata a diputada local del distrito 04 Local en el actual proceso electoral local, haciendo uso de recursos públicos y violando las reglas de propaganda institucional, a través de diversas actividades llevadas a cabo por la denunciada bajo la entrega de actas de nacimiento gratuitas, entrega de árboles frutales (SAGARPA), leche (LICONSA), cocinas comunitarias (DIF); hechos también atribuidos a los delegados federales en el estado de Oaxaca de SAGARPA y SEDATU, así como en contra del titular de la SEDAPA y el Director del Registro Civil del Gobierno del estado de Oaxaca y demás funcionarios que resulten responsables al permitir la realización de tales actos.	MORENA	C. Elizabeth Concha Ojeda, Delegados Federales en el estado de Oaxaca de SAGARPA y SEDATU; Titular de la SEDAPA; Director del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca y demás funcionarios que resulten responsables.	Radicado	Si	no	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	CQDPCE/PES/012/2018	27/03/2018	Presuntos actos anticipados de campaña mediante marchas y reuniones públicas de la aspirante de Morena a la presidencia municipal de San Jacinto Amilpas, con la finalidad de promover el voto para su candidatura y demás cargos de elección popular de ese instituto político, visibles en facebook.	C. Julia del Carmen Zárate Aragón	C. Yolanda Santos Montoya	Radicado	No	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
5	CQDPCE/PES/016/2018	11-abr-18	Publicidad en redes sociales y la realización de una caravana llevada a cabo el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, realizada con la finalidad de festejar que el licenciado Juan Carlos Atecas Altamirano fue nombrado candidato a la presidencia municipal por MORENA en Salina Cruz, Oaxaca, con la cual se podrían realizar actos anticipados de campaña así como un rebase de tope de gastos.	PRI	Partido MORENA; Juan Carlos Atecas Altamirano, candidato a presidente municipal de Salina Cruz; José Alfredo Patríz Escobar y Elizabeth Mejía Pérez.	Radicado	No	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
6	CQDPCE/PES/017/2018	11-abr-18	Supuesta realización de actos anticipados de campaña, lo que a consideración del denunciante contraviene lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Local; 2, fracción I; 190, numerales 1 y 3, y 200, numerales 1 y 2 de la LIPEO; 3, inciso c), fracción VI y XI; 5; 6, fracciones I y II; 7, numeral 3; 16, numeral 1, inciso b); 56, incisos b) y c), y 59 del Reglamento de Quejas y Denuncias.	PAN	MORENA y su candidato a Diputado Local por el Distrito XXI, C. Emigdio López Avendaño.	Radicado	No	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
7	CQDPCE/PES/018/2018	13-abr-18	Supuesta comisión de conductas que se estiman contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversa normatividad legal y reglamentaria aplicable.	PRI	C. Isidro César Figueroa Jiménez, candidato al cargo de presidente municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Radicado	Si	Pendientes	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
8	CQDPCE/PES/020/2018	15-abr-18	Presunto uso de recursos públicos para promover de manera indirecta los colores del instituto político PRD en uniformes de trabajadores municipales; la existencia de bardas con propaganda electoral de comicios pasados, en las cuales se promueve el voto a favor de los denunciados; y la asistencia del C. Emmanuel Alejandro López Jarquín a reuniones públicas con habitantes de distintas colonias de ese municipio, con el fin de influir en el voto a su favor, realizando con ello actos anticipados de campaña	Morena	PRD y Alejandro Emmanuel López Jarquín, aspirante a candidato a la presidencia municipal de Santa Cruz Xoxocotlán.	Radicado	Si	Pendientes	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
9	CQDPCE/PES/021/2018	16-abr-18	Por el presunto delito de actos anticipados en medios electrónicos [sic].	C. Christian Alberto Sánchez Hernández	C. David Aguilar Robles, aspirante a la Diputación Local por el Distrito XIII, Oaxaca de Juárez [zona sur].	Radicado	Si	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
10	CQDPCE/PES/022/2018	18-abr-18	Presunta utilización de programas y recursos públicos para influir en el proceso electoral; la vulneración al principio de imparcialidad en la utilización de recursos públicos, así como actos anticipados de campaña.	C. Carlos Salvador Rufino	C. Arturo García Velázquez, presidente municipal de San Felipe Jalapa de Díaz.	Radicado	Si	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
11	CQDPCE/PES/024/2018	20-abr-18	Supuesta sobreexposición de la imagen del servidor público denunciado al excederse de los tiempos establecidos para la difusión de su Primer Informe de Gobierno.	C. Diego Jesús Martínez Gálvez	C. Raúl Cruz González, Presidente municipal de Santa Lucía del Camino.	Radicado	No	No	Investigación	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Fecha de corte 26 de abril de 2018												

Acto seguido en el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que está a consideración de los Consejeros Electorales y de los representantes de los Partidos Políticos el informe correspondiente.

----- Hace uso de la voz la representante suplente del Partido Verde

Ecologista de México, la licenciada Ana Karen Ramírez Pastrana, donde el sentido de su intervención es en referencia al procedimiento especial sancionador 03 y al procedimiento especial sancionador 09 y 10 acumulados, informa que presento desde el mes de septiembre del dos mil diecisiete hasta el mes de abril de este año, una serie de quejas en contra del ciudadano Dante Montaña Montero ahora candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, demostró en su momento que esta persona se está promocionando anticipadamente para un proceso de precampaña, seguido de una promoción personalizada por parte del partido MORENA, y hace uso de la voz para manifestarse en contra de la dilación que le está dando el tribunal estatal electoral, los magistrados del tribunal estatal electoral al expediente pes/03, donde ya hubo una sanción que determino la sala Xalapa del tribunal electoral del poder judicial de la federación, a lo que manifiesta su inconformidad con el tribunal estatal electoral porque hasta esta fecha no se puede determinar una sanción total al que el ciudadano ya es acreedor. Manifiesta su preocupación por parte del tribunal electoral por proteger al ciudadano Dante Montaña, al igual manifiesta que la comisión de quejas y denuncias de este Instituto, cumplió con su deber y su función y no es posible reitera la representante, que el tribunal proteja al ciudadano Dante Montaña Montero por un interés político o por un interés económico. Manifiesta que no solamente ella como representante sino varios actores políticos de Santa Lucia del Camino han denunciado a este ciudadano. Hace un llamado a los partidos integrantes de la coalición Juntos Haremos Historia, para que no hagan caso omiso que tienen a un candidato que es sancionado, que ha irrumpido con la normatividad electoral y que no pueden iniciar un proceso de campaña con un candidato que ha violentado la ley. Si el partido Encuentro Social que es quien postula a este ciudadano no puede decirle que está prohibido publicitarse porque obtiene una ventaja anticipada sobre los demás partidos que están cumpliendo con la normatividad electoral prácticamente entonces este partido no tiene conocimiento de la ley y peor aún una coalición que se muestran como garantes irrumpen la ley electoral, es cuanto Presidente.-----

Al no haber ninguna otra observación al respecto, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, toma por recibido el informe respectivo e instruye al secretario para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

El secretario procede a desahogar el siguiente punto en el orden del día, el cual fue el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto de encuestas electorales, se inserta íntegramente el informe respectivo.-----

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria del Consejo General
30 de abril 2018

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el octavo informe respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

1. Con fecha 6 de septiembre de 2017, el Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el que se elegirán a diputadas y diputados que integrarán la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de

Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como a concejales de los 153 ayuntamientos que se eligen por el régimen de Partidos Políticos.

2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, ha realizado un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. De los resultados del monitoreo de medios impresos realizado durante el periodo correspondiente del 26 de marzo al 25 de abril de 2018, no se registró ninguna encuesta sobre preferencias electorales para los cargos de Diputaciones Locales o a Presidencias Municipales en la Entidad.

Acto seguido en el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que está a consideración de los Consejeros Electorales y de los representantes de los Partidos Políticos el informe correspondiente. Hace uso de la voz la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Ana Karen Ramírez Pastrana, gracias Presidente, hice uso de la voz para solicitar al secretario, que en virtud de que varios actores políticos emiten encuestas que favorecen a su candidatura esta representación les va aportar los medios correspondientes para que se determine de donde o de que parámetro se basaron para realizar estas encuestas ya que nos dicen en este informe que no se presentaron encuestas sobre preferencias a candidaturas de diputados y presidencias municipales, sin embargo algunos actores políticos ya están sacando encuestas. Así mismo esta representación va a presentar medios probatorios de lo que esta mencionando, es cuánto.- - - - -

Al no haber ninguna otra observación al respecto, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, toma por recibido el informe respectivo e instruye al secretario para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.- - - - -

El Secretario procede con el punto número cinco en el orden del día relativo al punto del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto del monitoreo de espacios de radio y televisión con cobertura en el estado de Oaxaca, se inserta íntegramente el informe respectivo.- - - - -

INFORME DEL MONITOREO DE ESPACIOS NOTICIOSOS DE RADIO Y TELEVISIÓN CON COBERTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL PERIODO COMPENDIDO DEL 12 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2018.

Informe Ejecutivo mediante el cual se exponen los datos más relevantes sobre el Monitoreo General de Espacios Noticiosos de Radio y Televisión en el Estado de Oaxaca para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, que lleva a cabo la empresa MASS Comunicación en apego a la metodología aprobada mediante acuerdo IEEPCO-CG-74/2017 de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca. Cabe señalar que la totalidad del informe es el resultado de los informes semanales que le empresa MASS Comunicación hace llegar a este Instituto e incluye las variables, datos numéricos, gráficos y estadísticos que se requieren para el análisis cualitativo y cuantitativo del mismo. Los informes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, y Candidatos Independientes son enviados a los integrantes del

Consejo General de este Instituto Electoral, así como a los partidos políticos cada semana, y se encuentra disponible para su consulta en la página oficial: <http://www.ieepco.org.mx/>. -----

Con fecha 12 de marzo a 22 de abril de presente año, la empresa MASS Comunicación presento el informe de monitoreo de Espacios Noticiosos de Radio y Televisión correspondiente al periodo de Intercampaña para Concejales a los Ayuntamientos como se detalla a continuación: - - - - -

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 540 horas, 20 minutos de radio y televisión en todo el estado. El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 6 horas, 27 minutos, 40 segundos y un total de 211 menciones. -----

El PRD fue el partido político que más tiempo y menciones registró en espacios noticiosos de radio con 1 hora, 34 minutos, 17 segundos y 29 menciones. El PT fue el partido político que registró el mayor tiempo en espacios noticiosos de televisión, con 3 minutos, 20 segundos. -----

La coalición MORENA-PT-PES “Juntos Haremos Historia” fue quien registró más menciones en espacios noticiosos de televisión, con 2. Fernando Bautista Dávila fue el actor político y el hombre que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 49 minutos, 37 segundos; y 16 menciones. En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para actores políticos. -----

En materia de paridad de género este periodo se registró información de 27 actores políticos en espacios noticiosos de radio, de los cuales 23 son Hombres y 4 Mujeres. Victoria Espíndola López fue la política que más tiempo registró en espacios noticiosos de radio con 6 minutos, 8 segundos; y Saymi Pineda Velasco la que más menciones tuvo con un total de 4. MD Noticias (Puerto Ángel) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó a un partido político siendo al PRD con 35 minutos, 29 segundos. Informativo 650 (Puerto Ángel) y Primer Contacto (Huajuapán) fueron los programas noticiosos de radio que más menciones otorgaron a un partido político registrando 4 para el PT y 4 para el PAN respectivamente. -----

Noticias CORTV fue el único programa noticiosos de televisión que otorgó tiempo y menciones a partidos políticos, siendo el PT el que registró el mayor tiempo con 3 minutos, 20 segundos; y la coalición MORENA-PT-PES “Juntos Haremos Historia” quien tuvo mayor número de menciones con un total de 2. -----

Las Noticias a la Hora (Tuxtepec) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó a un actor político, siendo a Fernando Bautista Dávila con 23 minutos, 54 segundos. BBM Noticias (Salina Cruz) fue el programa noticioso de radio que más menciones otorgó a un actor político siendo a Rodolfo León Aragón con un total de 9. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo y piezas de monitoreo en radio en el género periodístico Nota Informativa con 1 hora, 4 minutos, 50 segundos y 19 piezas. -----

El PT fue el partido político que registró más tiempo en televisión en el género periodístico Entrevista con 3 minutos, 20 segundos; y la coalición MORENA-PT-PES “Juntos Haremos Historia” la que registró más piezas de monitoreo con un total de 2 piezas el género periodístico Nota Informativa. Fernando Bautista Dávila fue el actor político que registró más tiempo y piezas de

monitoreo en radio en el género periodístico Entrevista con 28 minutos, 6 segundos; y 9 piezas en el género periodístico Nota Informativa. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio en la valoración de la información Negativa con 55 minutos, 23 segundos y 17 menciones. El PT fue el partido político que registró más tiempo y menciones en programas noticiosos de televisión, en la valoración de la información Positiva con 5 minutos, 30 segundos; y la coalición MORENA-PT-PES “Juntos Haremos Historia” fue quien registró en mayor número de menciones en esta valoración, con 2. Fernando Bautista Dávila fue el actor político que registró más tiempo y menciones en espacios noticioso de radio en la valoración de la información Negativa, con 32 minutos, 40 segundos; y 9 menciones en la valoración de la información Neutra. -----

En este periodo no se registró encuesta o sondeo en relación a las precandidatas y precandidatos a Concejales a los Ayuntamientos. -----

Con fecha 20 de marzo: -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 540 horas, 20 minutos de radio y televisión en todo el estado. El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 4 horas, 8 minutos, 9 segundos y un total de 169 menciones. El PT fue el partido político que más tiempo y menciones registró en espacios noticiosos de radio con 27 minutos, 18 segundos y 16 menciones. El PES fue el partido político que registró el mayor tiempo y menciones en espacios noticiosos de televisión, con 5 minutos, 11 segundos y 3 menciones. Rubén Vasconcelos Méndez fue el actor político y el hombre que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 23 minutos, 56 segundos; y 9 menciones. En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para actores políticos. -----

En materia de paridad de género en este periodo se registró información de 35 actores políticos en espacios noticiosos de radio, de los cuales 29 son Hombres y 6 son Mujeres. Rubén Vasconcelos Méndez fue el político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 23 minutos, 56 segundos y 9 menciones. Mariuma Munira Vadillo Bravo fue la política que más tiempo registró en espacios noticiosos de radio con 2 minutos, 10 segundos; y Saymi Pineda Velasco la que más menciones tuvo con un total de 2. Libre Expresión (Huajuapán) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó a un partido político siendo al PRI con 12 minutos, 45 segundos. Primer Contacto (Huajuapán) fue el programa noticioso de radio que más menciones otorgó a un partido político, registrando 4 para el PRI. Noticias CORTV fue el único programa noticiosos de televisión que otorgó tiempo y menciones a partidos políticos, siendo el PES el que registró el mayor tiempo con 5 minutos, 11 segundos y 3 menciones. ORP Noticias 1a Emisión (Tuxtepec) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó al político Rubén Vasconcelos Méndez con 12 minutos, 47 segundos. -----

BBM Noticias (Salina Cruz) fue el programa noticioso de radio que más menciones otorgó al actor político Rodolfo León Aragón con un total de 7. El PT fue el partido político que registró más tiempo en radio en el género periodístico Entrevista con 18 minutos, 8 segundos. -----

El PRD y el PT fueron los partidos que registraron más piezas de monitoreo en esta variable con un total de 12 cada uno, en el género periodístico Nota Informativa. El PES fue el partido político que registró más tiempo en televisión en el género periodístico Entrevista con 3 minutos, 9 segundos. El PES y el PMR fueron los partidos que más piezas de monitoreo registraron en esta variable con 2 cada uno el género periodístico Nota Informativa. -----

Manuel Esteban de Esarte Pesqueira fue el actor político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio en el género periodístico Opinión y/o Análisis con 13 minutos, 8 segundos. Rubén Vasconcelos Méndez fue quien registró más piezas de monitoreo en esta variable en el género periodístico Nota Informativa con un total de 7. -----

El PRI fue el partido político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio en la valoración de la información Neutra con 18 minutos, 17 segundos. El PRD fue quien registró más menciones con un total de 11 en la valoración de la información Neutra. -----

El PES fue el partido político que registró más tiempo y menciones en programas noticiosos de televisión, en la valoración de la información Positiva con 5 minutos, 11 segundos y 11 menciones. Manuel Esteban de Esarte Pesqueira fue el actor político que registró más tiempo y menciones en espacios noticioso de radio en la valoración de la información Neutra, con 15 minutos, 27 segundos y 7 menciones. -----

En este periodo no se registró encuesta o sondeo en relación a las precandidatas y precandidatos a Concejales a los Ayuntamientos. -----

Con fecha 10 de abril: -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 571 horas, 40 minutos de radio y televisión en todo el estado. -----

El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 1 hora, 15 minutos, 56 segundos y un total de 42 menciones. PAN fue el partido político que más tiempo y menciones registró en espacios noticiosos de radio con 3 minutos, 8 segundos y 2 menciones. -----

En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes o independientes. -----

En materia de paridad de género en este periodo se registró información de 23 actores políticos en espacios noticiosos de radio, de los cuales 19 son Hombres y 4 son Mujeres. -----

Nancy Benítez Zárate fue la política que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 31 minutos, 5 segundos y 5 menciones. Víctor Cruz Vásquez fue el político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 11 minutos, 59 segundos; y Freddy Gil Pineda Gopar el político que registró más menciones con un total de 4. -----

Nancy Benítez Zárate fue la única política que registró tiempo y menciones en espacios noticiosos de televisión, con 59 segundos y 1 mención. Primer Contacto (Huajuapán) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó al PAN con 2 minutos, 28 segundos. -----

Encuentro (Pinotepa) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó a la política Nancy Benítez Zárate, con 22 minutos, 5 segundos. La Noticia y El Comentario (Oaxaca) y La Voz de la Mañana (Huatulco) fueron los programas noticiosos de radio que más menciones otorgaron a Nancy Benítez Zárate y Freddy Gil Pineda Gopar, con 2 menciones a cada uno respectivamente. - - - - -

Noticias CORTV fue el único programa noticioso que otorgó tiempo y menciones para la política Nancy Benítez Zárate. El PAN fue el partido político que registró más tiempo y piezas de monitoreo en radio en la variable de género periodístico Nota Informativa, con 3 minutos, 8 segundos y 2 piezas. -----

Informe semanal corresponde al monitoreo semanal de espacios noticiosos de radio y televisión que se difunden en el estado de Oaxaca, para los cargos a Concejales a los Ayuntamientos, durante el periodo de Intercampaña, en el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, que comprende el periodo del 16 al 22 de abril de 2018. -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 571 horas, 40 minutos de radio y televisión en todo el estado. El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 2 hora, 28 minutos, 42 segundos y un total de 101 menciones. -----

En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes o independientes y actores políticos. Movimiento Ciudadano fue el partido político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 11 minutos, 17 segundos. -----

La coalición PAN-PRD-MC 'Por Oaxaca al Frente' fue quien registró más menciones en espacios noticiosos de radio con 8. -----

Eduardo Reyes Santiago fue el actor político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 19 minutos, 35 segundos. José Hernández Cárdenas fue el actor político que registró más menciones en espacios noticiosos de radio con 5. -----

En materia de paridad de género en este periodo se registró información de 39 actores políticos en espacios noticiosos de radio, de los cuales 30 son Hombres y 9 son Mujeres. -----

Yesenia Nolasco Ramírez fue la política que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 10 minutos. Juanita Cruz Cruz fue la política que más menciones registró en espacios noticiosos de radio con 4. Eduardo Reyes Santiago fue el político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 19 minutos, 35 segundos. José Hernández Cárdenas fue el político que registró más menciones con un total de 5. -----

La Voz de la Noticia (Huatulco) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó a Movimiento Ciudadano con 8 minutos, 26 segundos. Política 360 (Oaxaca) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó al político Eduardo Reyes Santiago, con 15 minutos, 35 segundos.

Libre Expresión (Huajuapán) fue el programa noticioso de radio que más menciones otorgó a Juanita Cruz Cruz, con un total de 4. La coalición PAN-PRD-MC 'Por Oaxaca al Frente' fue quien registró más tiempo y piezas de monitoreo en radio en la variable de género periodístico Nota Informativa, con 9 minutos, 28 segundos y 8 piezas. Eduardo Reyes Santiago fue quien registró más tiempo en

espacios noticiosos de radio, en el género periodístico Entrevista con 15 minutos, 35 segundos. José Hernández Cárdenas fue quien registró más menciones en espacios noticiosos de radio, en el género periodístico Nota informativa con un total de 5. -----

Movimiento Ciudadano fue el partido político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio, en la valoración de la información Neutra con 10 minutos, 54 segundos. Eduardo Reyes Santiago fue quien registró más tiempo en espacios noticioso de radio en la valoración de la información Negativa, con 19 minutos, 35 segundos. José Hernández Cárdenas fue quien registró más menciones en radio en la valoración de la información Neutra, con un total de 4. -----

En este periodo no se registró encuesta o sondeo en relación a las precandidatas y precandidatos a Concejales a los Ayuntamientos. -----

En lo que corresponde a el presente informe corresponde al monitoreo semanal del periodo de Intercampaña para los cargos de Diputadas y Diputados Locales en espacios noticiosos de radio y televisión que se difunden en el estado de Oaxaca, durante el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, que comprende el periodo del 12 de marzo al 22 de abril. -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 540 horas, 20 minutos de radio y televisión en todo el estado. -----

El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 2 horas, 20 minutos, 55 segundos y un total de 84 menciones. -----

En este periodo no se registró tiempo ni menciones para actores políticos en televisión. -- -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio, con 1 hora, 4 minutos, 23 segundos y 30 menciones. -----

El PT fue el partido político que registró tiempo en espacios noticiosos de televisión con 3 minutos, 20 segundos. -----

La Coalición Morena-PT-PES “Juntos Haremos Historia” fue quien registró más menciones en espacios noticiosos de televisión, con 2. -----

En materia de paridad de género, durante este periodo se registró información de 15 actores políticos en espacios noticiosos de radio, de los cuales 9 son Hombres y 6 Mujeres. -----

Horacio Antonio Mendoza fue el actor político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 15 minutos, 10 segundos y 2 menciones. -----

Alicia Bañuelas, Azucena Gracida Rodríguez y Lourdes Rosales Martínez fueron las políticas que registraron más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 43 segundos y 2 menciones cada una. -----

Enlace (Oaxaca) fue el programa noticioso de radio que más tiempo y menciones otorgó al PRD con 16 minutos, 41 segundos y 3 menciones. - - -----

El presente informe corresponde al monitoreo semanal de espacios noticiosos de radio y televisión que se difunden en el estado de Oaxaca, para los cargos de Diputadas y Diputados Locales, durante

el periodo de Intercampaña, en el proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, que comprende el periodo del 19 al 25 de marzo de 2018. -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 540 horas, 20 minutos de radio y televisión en todo el estado. -----

El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 1 hora, 40 minutos, 25 segundos y un total de 52 menciones. -----

En esta variable no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para actores políticos. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio en este periodo, con 26 minutos, 16 segundos y 10 menciones. -----

El PES fue el partido político que registró tiempo y menciones en espacios noticiosos de televisión con 5 minutos, 11 segundos y 3 menciones. -----

En materia de paridad de género, durante este periodo se registró información de 4 actores políticos, de los cuales 2 son Hombres y 2 Mujeres, de acuerdo a estos datos y a pesar que aparecieron en la misma cantidad hombres y mujeres, fueron los hombres quienes continúan teniendo más tiempo en espacios noticiosos de radio en comparación con las mujeres. -----

Con fecha 19 de marzo corresponde al monitoreo: -----

Sergio López Sánchez fue el político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 28 minutos, 35 segundos y 11 menciones. -----

Hilda Pérez Luis fue la política que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 5 minutos, 23 segundos y 1 mención. -----

Enlace (Oaxaca) fue el programa noticioso de radio que más tiempo otorgó al PRD con 7 minutos.

BBM Noticias (Salina Cruz) fue el programa noticioso de radio que más menciones otorgó al PRI, con 4. -----

Noticias CORTV fue el programa noticioso de televisión que otorgó más tiempo y menciones para al PES, con 5 minutos, 11 segundos y 3 menciones. -----

En Comentario (Tlaxiaco) fue el programa noticioso de radio que otorgó más tiempo a Sergio López Sánchez con 18 minutos 25 segundos. -----

Este Día Matutino (Putla Villa de Guerrero) fue el programa noticioso de radio que otorgó más menciones para Sergio López Sánchez, con 3. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo y piezas de monitoreo en programas noticiosos de radio en el género periodístico Nota Informativa, con 13 minutos, 8 segundos y 7 piezas. -----

El PES fue el partido político que registró más tiempo en espacios noticiosos de televisión en el género periodístico Entrevista, con 3 minutos, 9 segundos; además fue el partido político con el mayor número de piezas de monitoreo en el género periodístico Nota Informativa, con 2. ---

Sergio López Sánchez fue el actor político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio, en el género periodístico Entrevista, con 18 minutos, 25 segundos; asimismo fue el político que registró el mayor número de piezas de monitoreo en el género periodístico Nota Informativa, con 10. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo en programas noticiosos de radio, con 13 minutos, 43 segundos en la valoración de la información Negativa; también fue el partido político que registró el mayor número de menciones en la valoración de la información Neutra, con 6. ----

El PES fue el partido político que registró más tiempo y menciones en programas noticiosos de televisión, con 5 minutos, 11 segundos y 3 menciones en la valoración de la información Positiva.

Sergio López Sánchez fue el actor político que registró más tiempo y menciones en programas noticiosos de radio, con 28 minutos, 35 segundos y 11 menciones en la valoración de la información Neutra. -----

En este periodo no se registró encuesta o sondeo en relación a las precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados Locales. -----

15 de abril: -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 571 horas, 40 minutos de radio y televisión en todo el estado. -----

El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 35 minutos, 43 segundos y un total de 89 menciones. -----

En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para para partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes, y actores políticos. -----

Las Candidaturas Independientes fueron quienes registraron más tiempo en espacios noticiosos de radio en este periodo, con 2 minutos, 12 segundos. -----

MORENA y la Coalición PAN-PRD-MC "Por Oaxaca al Frente" fueron quienes registraron el mayor número de menciones en espacios noticiosos de radio, con 2 menciones cada uno. -----

En materia de paridad de género, durante este periodo se registró información de 60 actores políticos, de los cuales 31 son Hombres y 29 Mujeres; de acuerdo a estos datos, los políticos fueron quienes obtuvieron más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio en comparación con las políticas. -----

Óscar Valencia García fue el actor político que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio con 5 minutos, 31 segundos y 4 menciones. -----

Dulce Belén Uribe Mendoza fue la política que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio, con 1 minuto, 53 segundos y 4 menciones. -----

Radio ORO (Huatulco) fue el programa noticioso de radio que otorgó más tiempo a las Candidaturas Independientes con 2 minutos, 12 segundos. -----

ORP Noticias 1ra emisión (Tuxtepec) fue el programa noticioso que otorgó más menciones a la Coalición PAN-PRD-MC "Por Oaxaca al Frente", con 2. -----

Informe corresponde al monitoreo semanal de espacios noticiosos de radio y televisión que se difunden en el estado de Oaxaca, para los cargos de Diputadas y Diputados Locales, durante el periodo de Intercampaña, en el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, que comprende del 16 al 22 de abril de 2018. -----

Se revisaron y analizaron durante este periodo un total de 571 horas, 40 minutos de radio y televisión en todo el estado. -----

El tiempo total de espacios noticiosos de radio y televisión dedicado a partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y actores políticos fue de 36 minutos, 54 segundos y un total de 36 menciones. -----

En este periodo no se registró tiempo ni menciones en programas noticiosos de televisión para para partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes, y para actores políticos.

El PRD fue el partido político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio en este periodo, con 37 segundos. -----

La Coalición PVEM-PRI-PANAL "Todos por Oaxaca" y el PRD fueron quienes registraron menciones en espacios noticiosos de radio, con 1 mención cada uno. -----

En materia de paridad de género, durante este periodo se registró información de 23 actores políticos, de los cuales 13 son Hombres y 10 Mujeres; de acuerdo a estos datos, los políticos fueron quienes obtuvieron más tiempo en espacios noticiosos de radio en comparación con las políticas, sin embargo las políticas fueron quienes registraron el mayor número de menciones en este periodo. -----

Luis Alfonso Silva Romo fue el actor político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio con 14 minutos y 1 mención. -----

Dulce Belén Uribe Mendoza fue la política que registró más tiempo y menciones en espacios noticiosos de radio, con 9 minutos, 40 segundos y 11 menciones. -----

BBM Noticias (Salina Cruz) fue el programa noticioso de radio que otorgó más tiempo al PRD, con 37 segundos. -----

La Noticia y el Comentario fue el programa noticioso de radio que otorgó más tiempo para el político Luis Alfonso Silva Romo, con 14 minutos. -----

Libre Expresión (Huajuapán) fue el programa noticioso de radio que otorgó más menciones para la política Dulce Belén Uribe Mendoza, con 8. -----

El PRD fue el partido político que registró más tiempo en programas noticiosos de radio en el género periodístico Nota Informativa, con 37 segundos. -----

El PRD y la Coalición PVEM-PRI-PANAL “Todos por Oaxaca” registraron 1 pieza de monitoreo cada uno. -----

Luis Alfonso Silva Romo fue el actor político que registró más tiempo en espacios noticiosos de radio, en el género periodístico Entrevista, con 14 minutos. -----

Dulce Belén Uribe Mendoza fue la política que registró el mayor número de piezas de monitoreo en espacios noticiosos de radio en el género periodístico Nota Informativa, con 10 piezas. - - - - -

El PRD fue el partido político que registró más tiempo en programas noticiosos de radio, en la valoración de la información Neutra, con 37 segundos. -----

El PRD y la Coalición PVEM-PRI-PANAL “Todos por Oaxaca” fueron quienes registraron 1 mención cada uno, en la valoración de la información Neutra. -----

Luis Alfonso Silva Romo fue el actor político que registró más tiempo en programas noticiosos de radio en la valoración de la información Neutra, con 14 minutos. -----

Dulce Belén Uribe Mendoza fue la política que registró el mayor número de menciones en programas noticiosos de radio en la valoración Neutra, con 8. --- -----

En este periodo no se registró encuesta o sondeo en relación a las precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados Locales. -----

A continuación se presenta una tabla con el total de horas que corresponden al periodo de Intercampaña que comenzó del 12 de febrero al 26 de abril del presente año. -----

TOTAL DE HORAS MONITOREADAS – PERIODO DE INTERCAMPAÑA

SEMANA	CONCEJALES	DIPUTADOS
12 AL 18 DE FEBRERO	540 horas 40 minutos	514 horas 40 minutos
19 AL 25 DE FEBRERO	516 horas 10 minutos	516 horas 10 minutos
26 DEL FEBRERO AL 4 DE MARZO	530 horas 20 minutos	530 horas 20 minutos
5 AL 11 DE MARZO	530 horas 20 minutos	530 horas 20 minutos
12 AL 18 DE MARZO	540 horas 20 minutos	540 horas 20 minutos
19 AL 25 DE MARZO	540 horas 20 minutos	540 horas 20 minutos
26 DE MARZO AL 1 DE ABRIL	540 horas 20 minutos	540 horas 20 minutos
2 AL 8 DE ABRIL	571 horas 40 minutos	571 horas 40 minutos
9 AL 15 DE ABRIL	571 horas 40 minutos	571 horas 40 minutos
16 AL 22 DE ABRIL	571 horas 40 minutos	571 horas 40 minutos
23 AL 26 DE ABRIL	434 horas 20 minutos	434 horas 20 minutos
TOTAL	5861 horas 50 minutos	5861 horas 50 minutos

Acto seguido en el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que está a consideración de los consejeros electorales y de los representantes de los Partidos Políticos el informe correspondiente. Hace uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Ricardo Coronado Sanginés, muchas gracias, quisiera llamar la atención sobre algunos párrafos del informe del archivo que se llama 05 Informe Diputados del dieciséis al veintidós de abril del dos mil dieciocho, específicamente de la página veinte y más adelante en la página veinticinco, donde hace mención

que el ciudadano Luis Alfonso Silva Romo es el actor político que registro más tiempo en programas de radio, lo que quiero consultar es cuál es el criterio de quien elabora este informe para considerar que esa entrevista que le hicieron al ciudadano Luis Alfonso Silva Romo, la valoración de la información es neutra, en virtud de quien están entrevistado ya va a ser candidato no puede ser una información neutra y debe considerarse como acto anticipado de campaña, por eso quiero consultar cual es el criterio para poder valorar estos catorce minutos de esta entrevista como información neutra, es cuanto presidente.-----

Hace uso de la voz el Consejero Presidente, hace mención que la metodología con la que se llevan a cabo los monitoreos de espacios noticiosos de radio y televisión fue aprobada por el comité técnico de este instituto y que esta publicada esta metodología y solicito a la secretaria para que le proporcione la información necesaria para que pueda tenerla, no se refiere la valoración positiva, neutra o valoración negativa en referencia a la temporalidad en que se hizo la entrevista en ese espacio noticiosos, si no que la valoración es de cómo fue tratada la noticia, es decir el contexto y es así como se hace la valoración de la información, al comentar usted que pudo haber sido un acto anticipado de campaña, habría que analizar si se presentan los elementos para que la unidad a través de la comisión pueda valorar si se hizo un acto anticipado de campaña, efectivamente representante como usted menciona ninguna persona física o moral puede adquirir espacios en radio y televisión sin alguna normatividad electoral ya que esto estaría prohibido, muchas gracias.-----

Hace uso de la voz el representante Ricardo Coronado Sanginés, quien hace mención que entiende bien los criterios ideales para saber qué tipo de valoración se le da a la información, me refiero que si hay nuevos criterios que existan y no conozcamos, para determinar que una entrevista que se le hace a un aspirante pueda ser considerada neutra, como se considera en este informe, tendría que ser considerada como positiva porque no es una nota o un reportaje, sino que es una entrevista que se le hace a la persona que quiere ser candidato, por lo que quiero saber si hay nuevos criterios diferentes a los ya aprobados por esta autoridad y por el INE para determinar la valoración de las noticias, porque desde su representación consideran que una entrevista a un aspirante no puede ser considerada como neutra, es cuánto.-----

En el uso de la voz el Consejero Presidente, me permito manifestarle que esta valoración a la que yo hacía objeto se encuentra detallada en el manual de Procedimientos que fue aprobado por el comité técnico no corresponde a una guía de actuación del INE, fue aprobado por el comité técnico de este Instituto y está contemplada como valoración neutra es porque así correspondió conforme lo establecido en ese manual.-----

Al no haber ninguna otra observación al respecto, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, toma por recibido el informe respectivo e instruye al secretario para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

El secretario procede con el punto número seis en el orden del día relativo al punto del informe que rinde la secretaría ejecutiva, respecto del monitoreo de espacios de radio y televisión con cobertura en el estado de Oaxaca, se inserta íntegramente el informe respectivo.-----

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

Los 25 Consejos Distritales y 141 Consejos Municipales Electorales del IEEPCO, han efectuado un conjunto de actividades relativas a la previsión logística de los diferentes escenarios que podrían presentarse durante las sesiones de cómputo, sobre todo si de las características de los paquetes y actas recibidos y conforme lo prevé la normativa, se determina la realización de recuentos parciales o totales. -----

Lo anterior, en atención a lo dispuesto por los artículos 387 y 389 del Reglamento de Elecciones del INE, así como en cumplimiento de lo señalado por el numeral 1.2 Planeación y habilitación de espacios en el Consejo Electoral Competente o en sede alterna para la realización del recuento de votos de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos en los Consejos Distritales y Municipales de Oaxaca. -----

El día 12 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, requirió a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, el envío de sus procesos de planeación referentes al desarrollo de las sesiones de cómputo, mismos que deberían comprender las provisiones logísticas necesarias a partir de los escenarios extremos que pudieran presentarse.

Así, los Consejos Distritales y Municipales realizaron este ejercicio de prospectiva en que identificaron los escenarios posibles conforme a la normativa aplicable, y remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, los documentos que desglosaron las actividades, personal, recursos materiales, medidas de seguridad, traslado y procedimientos relativos a los siguientes escenarios: -----

1. Cómputo de 1 a 20 en el Pleno del Consejo
2. Cómputo en paralelo, con cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo
3. Cómputo con recuento total al inicio
4. Cómputo con recuento total al final
5. Traslado a sede alterna
6. Cómputo de elecciones municipales delegadas

Así como las siguientes provisiones: -----

- *Logística*, que consideró el procedimiento de cómputo y recuento definido en el Lineamiento para tal modalidad, así como las funciones del personal, grupos de trabajo y puntos de recuento necesarios, formatos a rellenar, y el procedimiento de deliberación de los votos reservados.
- *Medidas de seguridad para el traslado de paquetes*, entre ellas la descripción del procedimiento de extracción de los paquetes de la bodega electoral, su registro, traslado al pleno del consejo o a los puntos de recuento y el retorno de los paquetes a las bodegas, la participación de los auxiliares, entre otras medidas referidas en el apartado denominado Apertura de Bodega Electoral. Asimismo, los mecanismos de transporte en caso de presentarse un escenario de traslado a sede alterna.
- *Habilitación de espacios*, la cual consideró la inserción de los croquis de las sedes de los consejos y los espacios habilitados para el desarrollo de las actividades, a efecto de contar con una proyección didáctica que apoye la toma de decisiones.
- *Necesidades generales de equipamiento*, integradas en un listado de materiales y equipamiento necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.

A esta primera proyección realizada por los órganos desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, a través de los coordinadores de los Consejos Distritales, efectuó observaciones, a efecto de mejorar las estrategias a implementar en cada caso. -----

Las propuestas de escenarios fueron optimizadas y así, se desarrollaron reuniones de trabajo con los integrantes de cada Consejo Distrital y Municipal, a efecto de dar a conocer estos planteamientos y recibir observaciones por parte de las y los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados ante cada órgano. Los Consejos Distritales celebraron dichas reuniones el día 8 de febrero de 2018, y los Consejos Municipales las desarrollaron el día 9 de febrero; de cada reunión se levantó una minuta de acuerdos y se efectuaron nuevos ajustes a las propuestas de escenarios, las cuales fueron nuevamente remitidas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral para ser integradas.

Mediante escrito IEEPCO/DEOCE/119/2018, fue remitida a la Secretaría Ejecutiva, la integración total de las propuestas de escenarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, incluidas las propuestas a desarrollarse por los Consejos Distritales con desahogo de funciones municipales en ejercicio de las facultades de atracción y delegación. ----- A su vez, la Secretaría Ejecutiva, remitió el día 7 de abril, la integración de propuestas de los diversos escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral 2017-2018, a las y los integrantes del Consejo General del IEEPCO, descargables en la siguiente liga electrónica: -----

https://ieepco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/informatica_ieepco_mx/EI9wrjK_O1FlrDDEGlh0CXABmc276fV-MtPRycog4618wYQ?e=j4qrcW

En el período previsto para la presentación de observaciones, éstas no fueron presentadas, por lo que la propuesta integral será remitida a la Junta Local del INE, a efecto de que ambas instituciones puedan acordar una agenda de supervisión de los lugares destinados para el recuento de votos y que el INE esté en posibilidades de emitir los dictámenes correspondientes. Tras lo cual, dichos dictámenes y observaciones, en su caso, serán informados al Consejo General del IEEPCO. -----

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, sesionarán en la primera quincena de mayo para aprobar el acuerdo con los distintos escenarios para el recuento de votos. -----

Del desarrollo y cumplimiento de estas actividades, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, ha informado a la Junta Local del INE en Oaxaca, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

Acto seguido en el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que está a consideración de los consejeros electorales y de los representantes de los Partidos Políticos el informe correspondiente. Al no haber ninguna observación al respecto, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, toma por recibido el informe respectivo e instruye al secretario para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

El secretario procede con el punto número siete en el orden del día relativo a asuntos generales, donde se enlisto el asunto del representante del Partido Encuentro Social, respecto de las renuncias que se presenten de algunos candidatos.-----

En el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social, el licenciado Rogelio Arias Rodríguez, solicito de la manera más atenta al Consejo general comparezco para solicitar que todos los candidatos de Encuentro Social registrados a distintos cargos de elección popular en el proceso electoral 2017-2018, cuando presenten su renuncia a distintas candidaturas, las mismas sean ratificadas bajo el principio de certeza, legalidad y seguridad jurídica, de conformidad con lo establecido con el párrafo del punto décimo tercero del acuerdo INE-CG508-2017, para que resulte procedente la sustitución de candidatura, es necesario que esta sea ratificada, menciona el representante, es cuanto.-----

El Consejero Presidente agradece al representante Rogelio Arias Rodríguez y al no haber más intervenciones, solicita a la secretaria para que continúe con el siguiente punto en el orden del día.- El Secretario de este consejo le informa al Consejero Presidente, que se han agotado los puntos en el orden del día. -----

Acto seguido el consejero presidente maestro Gustavo Meixueiro Nájera, señaló que habiéndose agotado los puntos en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con siete minutos del día lunes treinta de abril del dos mil dieciocho se declaraba clausurada la presente sesión ordinaria, constando la presente acta de veinticinco hojas tamaño oficio, útiles por

un solo lado, sin anexos-----

----- DOY FE -----

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA

LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ